

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL N° 09-H. N° **000002996**

Hualmay,

21 MAYO 2025

VISTO la normatividad que fundamenta el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0006-2024-MINEDU/FONDEP-GE, donde se presenta las Bases del VII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2025 "Escuelas que transforman", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones vigentes y habiendo alcanzado que tres Instituciones Educativas hayan resultado ganadoras del VII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2025 en la jurisdicción de la UGEL 09-Huaura;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias Leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28329; D.S. N° 011-2012-ED "Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación", D.S. N° 009-2006-ED Reglamento de las Instituciones de Educación Básica y Técnico Productiva; R.M. N° 234-2005-ED, aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes en la Educación Básica Regular, y su modificatoria R.M. N° 0387-2005-ED; R.M. N° 440-2008-ED, RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0006-2024-MINEDU/FONDEP-GE ,RM_N°_556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025" y la RM N°045-2025 MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR, a los Especialistas en Educación responsables de acompañar y hacer seguimiento a las II.EE. ganadoras del VII Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa de la jurisdicción de la UGEL 09-Huaura, de acuerdo con los niveles a los que corresponden las II.EE. ganadoras, en lo que concierne al aspecto financiero y pedagógico, en coordinación con el equipo de FONDEP, como sigue:

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COORDINADOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	NRO TELEFÓNICO	RESPONSABLE EN LA IE.
PEDAGÓGICO/ FINANCIERO	Lucero Francisco Delfina Lucia	1572009 3	dlucero@ugel 09huaura.gob .pe	951391621	N° 20827 "Mercedes Indacochea Lozano"
PEDAGÓGICO/ FINANCIERO	Gallardo Lucas de Uscuilca Dally Mayer	1004537 8	dgallardo@ug el09huaura.g ob.pe	989052313	"Julio Octavio Reyes Mounier"
PEDAGÓGICO/ FINANCIERO	Oyanguren Silva Mónica Arlene	0961182 4	moyanguren @ugel09huau ra.gob.pe	994368528	Centro de Educación Básica Especial N° 02 "San Francisco de Asís"

Artículo 2º.- DISPONER, El compromiso y responsabilidad para realizar todas las actividades a partir de la emisión de la presente resolución hasta la culminación de todas las actividades programadas por el FONDEP en el marco de la implementación del proyecto en este año lectivo 2025.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la oficina de Trámite Documentario, notificar la presente norma resolutive a los beneficiarios, para los fines convenientes y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Mg. Celedonio Aleman Cruz
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL N° 09 - HUAURA



CC. ARCHIVO
 CAC/DPSIII
 MEPR/JAGP

